



F06-TR-V5/3-02-2012

Fecha: *Fecha en la cual se va a presentar el formulario, debe ser antes del 15 de febrero.*

Nombre de Usuario: <i>Titular de la concesion persona natural o juridica(juntas, asociaciones, etc)</i>	Expediente No. <i>Numero del expediente de concesion de aguas que se encuentra en la Resolucion que aprobò la concesion. sin este dato no es posible identificar a quien corresponde los datos suministrados en este formulario y por lo tanto quedara anulado.</i>
C.C./NIT: <i>persona natural cedula y persona juridica Nit</i>	Municipio
Dirección Correspondencia	Teléfono

UBICACIÓN DEL SERVICIO

Fuente:	Vereda:	Uso:
---------	---------	------

PERIODO	CAUDAL CONCESIONADO Litros por segundo(l/s)	CAUDAL CAPTADO Litros por segundo (l/s)	TIEMPO DE CONSUMO (Días/mes)	TIEMPO DE CONSUMO (horas/mes)
Enero	<i>En este espacio se registra el caudal concesionado, es decir el caudal autorizado por CORPONARIÑO en la resolucion de concesion de aguas.</i>	<i>En este espacio se registra mes a mes el caudal captado durante el año 2017 en litros por segundo, con base en los registros de medicion con los que cuenten y adjuntar a este formulario los soportes correspondientes.</i>	<i>En los casos en que aplique se debe registrar en este campo los días del mes en que se realizò captacion del recurso.</i>	<i>Solo en los casos en que aplique se debe registrar en este campo las horas del mes en que se realizò la captacion del recurso.</i>
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				
TOTAL				

Yo, ____ (*Este formulario únicamente lo debe diligenciar el representante legal*) _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en calidad de representante legal de _____ me permito presentar esta declaración de caudales consumidos en el Proyecto el cual represento, además manifiesto que la información se sustenta en caudales medidos que se encuentran disponibles para su verificación.

Firma _____
C.C. No _____

Este formulario debe ser remitido a las oficinas de CORPONARIÑO debidamente diligenciado con los datos correspondientes al año 2017 con sus respectivos soportes hasta el 15 de febrero del 2018, lo anterior considerando que la tasa por uso del agua se cobra año vencido, el usuario que no conozca el caudal utilizado o capte el caudal autorizado no debe presentar este formulario y CORPONARIÑO le facturará con el caudal concesionado en la resolución de concesión de aguas.

Los usuarios del recurso hídrico tienen la obligación de pagar anualmente la tasa por uso del agua, por lo tanto deben estar atentos de realizar el pago oportuno (hasta el 30 de junio), si al usuario no le llega la factura antes de la fecha límite de pago deberá reclamarla en cualquiera de nuestras instalaciones.